

Nota

Número:
Referencia: Decreto aprobación contrato de servicios Schroeder, Carolina
A: Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO:
El Contrato celebrado con la Sra. <b>SCHROEDER, CAROLINA E.</b> , y
CONSIDERANDO:

Que la Sra. SCHROEDER, CAROLINA E., prestará servicios en calidad de odontóloga en centro comunitario Salustiano Minguillón y en edificio NIDO, dependiente del área

de salud.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

**Art.1º.**-Déjese sin efecto el contrato vigente.

Art.2°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con la Sra. SCHROEDER, CAROLINA E., D.N.I. N° 33.313.435, domiciliada en calle Otto Sagemüller N° 1478 de la ciudad de Crespo, el prestador percibirá honorarios en la suma de pesos equivalente a 1,18 veces la retribución mensual equivalente al sueldo básico de la Categoría 1, el que al día de la fecha equivale a Pesos Trescientos Sesenta y Uno Mil Quinientos Quince con 61/100 (\$361.515,61), suma que será abonada dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de la presentación de la factura respectiva, libre de todo descuento y aportes.

**Art.3º.-** Pásese copia del presente a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

**Art.4º.-** Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

**Art.5°.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.